



*Ministerio de Educación*  
*Secretaría de Políticas Universitarias*

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

RESOLUCION Nº **337 SPU**



BUENOS AIRES, **23 ABR 2009**

VISTO el Expediente N° 6281/05 registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TENOLOGÍA, el Decreto N° 2.427 del 19 de noviembre de 1993, la Resolución Ministerial N° 1879 del 20 de noviembre de 2008 por la que se aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS del PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES, y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el valor del índice para el pago del incentivo de las actividades desarrolladas durante el año 2008.

Que de acuerdo con el artículo 39 del Manual de Procedimientos citado en el Visto, el pago de los incentivos correspondientes se efectuará teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, los montos que se requieran para la administración del Programa, y la información suministrada por las universidades nacionales.

Que a partir de la información disponible a la fecha, el valor índice para el pago de los incentivos de las actividades desarrolladas durante el año 2008 debe ser establecido en 6.10.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 2.427/93.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El incentivo correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2008 se pagará con base en un valor índice de 6.10.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ALBERTO DIBBERN**  
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN SPU Nº **337 SPU**